



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA ORDEN DE
COMPRA "PRODUCCION AUDIOVISUAL FESTIVAL
VALLENAR CANTA" CON ALEJANDRO SALINAS NAIM

VALLENAR, 22 de febrero del 2013

DECRETO EXENTO N° 1121 //

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1085 que declara desierta ID 2322-391-L113 "Producción audiovisual Festival Vallenar Canta".
2. El Memo N° 342 de fecha 19 de febrero del 2013 del Director de Desarrollo Comunitario.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese trato directo para contratar "Producción audiovisual Festival Vallenar Canta" con **Alejandro Salinas Naim, RUT 12.349.484-9**, en conformidad al Artículo 10 letra l) del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas "Habiendo realizado una licitación pública y no se recibieran ofertas o estas resultan inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo".
- 2.- Apruébese y emítase la Orden de Compra trato directo para contratar "Producción audiovisual Festival Vallenar Canta", de la siguiente manera:

Nombre	RUT	Valor	O.C.
ALEJANDRO SALINAS NAIM	12.567.962-5	550.000	2322-697-SE12

- 3.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto a la cuenta 215-21-04-004 "Prestación de servicios comunitarios" Area de gestión 3-23-23 del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese en el portal web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PÉREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SEPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/PPC/LZG/EPF/HAC/hac.-